

BASES
VIVO y JetSMART DÍA DE LA MAMÁ 2026

ORGANIZADORES Y OBJETO DEL CONCURSO

- El presente concurso es organizado por Malls & Outlets VIVO, en alianza con JetSMART, con el objeto de premiar a los clientes de los 6 centros comerciales VIVO (Coquimbo, Panorámico, Los Trapenses, Los Toros, San Fernando y Chillán), mediante un sorteo de 8 Gift Card dobles equivalentes a \$400.000 cada una, para ser canjeadas a Río de Janeiro, Brasil o a cualquier otro destino disponible en la oferta de la página web de JetSMART.

VIGENCIA CONCURSO

- El concurso se encontrará vigente entre el 29 de abril de 2026 y el 10 de mayo de 2026.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que realicen compras en cualquiera de las tiendas y/o módulos de los 6 centros comerciales VIVO durante el período de vigencia del concurso.
- No podrán participar en el Concurso ni sorteo del premio, los socios, directores, empleados, agentes, asesores y dependientes de JetSMART, de Malls & Outlets VIVO, y/o Empresas Asociadas o Relacionadas a los mismos, así como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso, los clientes deberán:
 - Realizar una compra por un monto mínimo o superior de \$15.000 en cualquier tienda y/o módulo de los centros comerciales VIVO dentro del período de vigencia del concurso.
 - Dirigirse al stand del concurso que estará ubicado en cada Centro Comercial, presentar la boleta de compra referida en el punto anterior, y canjear 1 cupón por cada \$15.000, con un tope máximo de 10 cupones por boleta, debiendo completar la totalidad de los datos requeridos en el cupón y depositarlo en el buzón de JetSMART que estará ubicado en el mismo stand del concurso ubicado en cada Centro Comercial.
 - El cliente deberá mantener en su poder y exhibir la boleta de compra al momento de cobrar y hacer efectivo el premio, en caso de resultar ganador. Una fotografía de la señalada boleta de compra también será suficiente para estos efectos.
 - Se deja constancia que las compras de \$15.000 podrán acreditarse mediante solo 1 boleta; y que el sobrante de los \$15.000, que no alcance

para completar otros \$15.000 en la misma boleta, no podrá ser utilizado para acreditar el monto mínimo de \$15.000 con compras de otra boleta.

- Los cupones que no tengan todos los datos requeridos no serán considerados como válidos para participar en el concurso; siendo de responsabilidad de cada participante el contenido de los datos que complete, liberando a Malls & Outlets VIVO y sus proveedores de toda responsabilidad al respecto.
- Al participar, el cliente acepta que sus datos sean digitalizados para que JetSMART pueda enviar un código de descuento promocional a todos los ganadores vía correo electrónico.

PREMIO

- Se sortearán 8 ganadores, cada uno de los cuales recibirá una Gift Card doble equivalentes a \$400.000 cada una, para ser canjeadas a Río de Janeiro, Brasil o a cualquier otro destino disponible en la oferta de la página web de JetSMART
- El uso de la Gift Card estará sujeto a las siguientes condiciones:
 - ✓ **Canje:** se debe ingresar el código de descuento promocional al momento de pagar la reserva en www.JetSMART.com.
 - ✓ **Uso exclusivo:** **el código NO se puede utilizar para cotizar.** Debe ingresarse solo al momento de confirmar la compra. De lo contrario, el monto se consumirá sin derecho a reclamo posterior.
 - ✓ **Cobertura:** la Gift Card puede ser ocupada para la compra de pasajes disponibles en la web. Si el ganador utiliza solo parte del monto de cada Gift Card, el saldo le quedará a favor y vigente durante el período de vigencia indicado más adelante. Si el destino elegido por el ganador es superior al monto de la Gift Card, el ganador deberá costear la diferencia con sus propios recursos.
 - ✓ **Exclusiones:** **no incluye el pago de tasas de embarque, impuestos, ni comida a bordo.** Dichos valores deben ser costeados íntegramente por el ganador con sus propios recursos.
 - ✓ **Vigencia:** la Gift Card tiene una vigencia de 6 meses para su uso, a partir del envío del código de descuento promocional a todos los ganadores vía correo electrónico por parte de JetSMART.
 - ✓ **Restricciones:** no es válida para compras de grupos de 10 pasajeros o más. Solo se puede usar una gift card por compra y no son acumulables entre sí.
 - ✓ **Validez:** el uso es únicamente para la compra de pasajes. Una vez emitida, no se gestionarán nuevas Gift Cards por pérdida o mal uso.
 - ✓ Cualquier duda referente al uso de la Gift Card será atendida y resuelta al correo electrónico ganadores@jetsmart.com
- Para canjear el premio, los ganadores deben:
 - ✓ Ingresar en www.JetSMART.com.
 - ✓ Seleccionar el itinerario de vuelo.
 - ✓ Ingresar los datos requeridos por pasajero.

- ✓ En la ventana de pago se deberá ingresar el código de descuento promocional de la Gift Card enviado por JetSMART y luego pagar las tasas correspondientes.
- ✓ Vigencia: la Gift Card tiene una vigencia de 6 meses para su uso, a partir del envío del código de descuento promocional a todos los ganadores vía correo electrónico por parte de JetSMART.
- ✓ El premio es intransferible y en ningún caso se canjeará o sustituirá por dinero.

SORTEO DE LOS GANADORES

- El sorteo se realizará el día 14 de mayo de 2026, ante notario público, en las oficinas de administración de cada Centro Comercial.
- Los ganadores serán notificados por JetSMART a través de los datos proporcionados en el buzón al momento de participar, vía correo electrónico. En caso de no lograr notificarlos dentro de un plazo de 10 días hábiles desde el sorteo, Malls & Outlets VIVO podrá realizar un nuevo sorteo.
- Para poder cobrar y hacer efectivo el premio, los ganadores deberán presentar la boleta de compra inscrita en el cupón. Una fotografía de la señalada boleta de compra también será suficiente para estos efectos.

PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Los nombres de los ganadores podrán ser publicados a través de los canales internos y redes sociales de Malls & Outlets VIVO, situación que es autorizada expresamente por los Ganadores.

En caso de que alguno de los ganadores no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; el Premio se considerará como no asignado, sin derecho a reclamo de ningún tipo, liberando de responsabilidad a Malls & Outlets VIVO, quién, en forma unilateral, decidirá si procede o no a la elección de un nuevo ganador.

RESPONSABILIDADES

- Malls & Outlets VIVO no se hace responsable por:
 - El uso indebido del premio por parte de los ganadores.
 - La pérdida, robo o mal uso del premio posterior a su entrega.
 - Situaciones de fuerza mayor que impidan la realización del concurso o la entrega del premio.
- Junto con lo anterior, Malls & Outlets VIVO no se hace responsable por cualquier hecho, accidente o circunstancia que eventualmente pueda ocurrir al hacer uso del premio. Cualquier duda, consulta, reclamo o situación que se genere al canjear y hacer efectivo el premio, reprogramaciones o servicios, debe ser gestionado directamente con JetSMART, quien será el único y exclusivo responsable de la correcta y adecuada entrega del premio a los ganadores.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se obtengan de los participantes a partir de su participación en el presente Concurso (en adelante los “Datos Personales”), esto es, cualquier información que permita identificarlos o los haga identificables, tales como, su imagen de video, nombre, perfil de usuario, serán almacenados en las bases de datos de Malls & Outlets VIVO para poder administrar y organizar el Concurso y publicitar a los ganadores.

Por el solo hecho de participar en el presente Concurso, los participantes aceptan el tratamiento de sus datos por parte de Malls & Outlets VIVO para las finalidades y de la forma expresada en las presentes Bases. Malls & Outlets VIVO ha adoptado las medidas de seguridad legales y técnicas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, videos y/o imágenes.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- Malls & Outlets VIVO podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases, dando la debida comunicación a los Participantes en www.mallsyoutletsvivo.cl. El solo hecho de participar en el presente Concurso, implica para los Participantes la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que Malls & Outlets VIVO pudiera hacer.

PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

- Estas bases serán protocolizadas ante doña Carolina E. Piña Cuevas, Notario Público Interino de la trigésima tercera notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N° 979, oficina N° 501, de la comuna de Santiago.

Santiago de Chile, 27 de abril de 2026.